

**EXPTE. N° 186/17** Obra de reforma de la pista polideportiva Ribera de Castilla

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 186/17 relativo a la contratación de la "Obra de reforma de la pista polideportiva Ribera de Castilla", mediante procedimiento abierto, y atendido que:

**1º.-** El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 30 de enero de 2018, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe total de 198.407,94 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.3422.622 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018.

**2º.-** Publicada la licitación en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de febrero de 2018, según obra en el expediente, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- Oferta n° 1: Hierros Bueno SAL
- Oferta n° 2: Apimet Construcciones Autoportantes S.L.
- Oferta n° 3: Haral 12 Servicios y Obras S.L.

**3º.-** Con fecha 4 de abril de 2018, se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de los sobres n° 1 y n° 3 de la licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado J del Cuadro de Características del contrato que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, adoptando el acuerdo de admitir todas las proposiciones presentadas.

Posteriormente, en el mismo acto se procedió a la apertura del sobre n° 3 de la licitación de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio (Excluido el IVA)	Mejoras sin coste adicional (excluido el IVA)	Ampliación del plazo de garantía
HIERROS BUENO SAL	159.054,29€	2 uds. redes parabalones (1.840€) 2 uds. porterías (390€) 2 uds. canastias (900€) Cerramientos vertical (14.000€)	30 meses
Apimet Construcciones Autoportantes S.L.	158.115€	Red parabalones (3.700€) 2 uds. porterías (1.600€)	24 meses
Haral Servicios y Obras S.L.	159.037,90€	No presenta	36 meses

Las proposiciones admitidas pasan a informe técnico para su valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

4º.- Con fecha 13 de abril de 2018, la Mesa de Contratación, se reúne para conocer el informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Mejoras sin coste adicional	Ampliación plazas de garantía	TOTAL
HIERROS BUENO S.A.L.	50,38	26,24	8,33	84,95
APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.	60	10	6,67	76,67
HARAL 12 SRVICIOS Y OBRAS S.L.	50,55	0	10	60,55

La Mesa propone adjudicar el contrato a la empresa Hierros Bueno S.A.L., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos de la Contratación, previo cumplimiento de los trámites establecidos en dicho documento y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

5º.- Con fecha 13 de abril de 2018, se procede a requerir al propuesto como adjudicatario (HIERROS BUENO S.A.L.) la documentación a que se hace referencia en el apartado 6.5.3. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, habiéndose presentado por la misma dicha documentación en tiempo y forma, constituyendo una garantía definitiva por importe de 7.952,71€, mediante Aval de fecha 19 de abril, de la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sociedad Cooperativa de Crédito (GOBLALCAJA).

6º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **HIERROS BUENO S.A.L.** con **CIF: A-02042752** de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Obra de reforma de la pista polideportiva de Ribera de Castilla", por un importe de 159.054,29€, excluido el IVA. En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el licitador que ha resultado adjudicatario en su proposición.

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

**TERCERO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de **192.455,69 € IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.3422.622 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

**CUARTO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 770,29€, IVA incluido, para hacer frente a los gastos de coordinación de Seguridad y Salud, cuyo beneficiario es INCOPE S.L., con C.I.F. B-83665513, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3422.622 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

**QUINTO:** Autorizar y comprometer un gasto a favor de INCIDEC S.L., por importe de 2.500,94€, IVA incluido, a fin de hacer frente a los gastos de control de calidad de la obra, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3422.622 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

**SEXTO:** La formalización del contrato se efectuará una vez transcurra el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

**SÉPTIMO:** Designar como Supervisor municipal de la obra de "reforma de la pista polideportiva de Ribera de Castilla" a D. Julio López Valdespino, Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes.

Valladolid, 25 de abril de 2018  
Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO n°: **126/2018**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

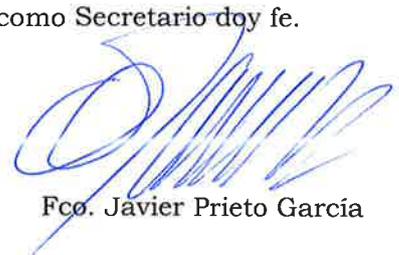
Valladolid, 25 de abril de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

